

Santiago, 21 de agosto de 2017

EXENTA N° J – 897 /

**VISTOS:**

Los artículos 3°, 6°, literales d), e) y h) y 8° del D.F.L. del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales N° J-1089 de 2011 y sus modificaciones, y N° J-850 de 2017; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1.600, de 2008.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante indistintamente **DIRECON** o **PROCHILE**, es un Servicio Público dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, creado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, de 1979, de dicha Secretaría de Estado, que tiene como misión ejecutar y coordinar la política de gobierno en materia de relaciones económicas internacionales, para promover una adecuada inserción de Chile en el mundo, mediante la negociación y administración de acuerdos económicos internacionales y la promoción de exportaciones de bienes y/o servicios nacionales.
2. Que en lo referido a la promoción de exportaciones, **PROCHILE** realiza una labor permanente de difusión en el mercado internacional de los bienes y/o servicios nacionales para crear, extender e intensificar su demanda en las mejores condiciones. Para ello dispone de recursos que cada año le entrega la ley de presupuesto para el sector público. Dichos recursos provienen de la asignación que dicha ley le hace directamente para promover exportaciones y de recursos asignados presupuestariamente al Ministerio de Agricultura, quien los transfiere para su ejecución a **PROCHILE** para la promoción de exportaciones.
3. Que la Directora General de Relaciones Económicas Internacionales, en su calidad de Jefe de Servicio y en virtud de las funciones que le entrega el anotado Decreto con Fuerza de Ley N° 53, de 1979, tiene la facultad para asignar los recursos antes mencionados, lo cual realiza, entre otras formas, a través del financiamiento de proyectos, por medio de concursos públicos.
4. Que para efectos de regular la asignación vía concurso público de los recursos destinados a la promoción de exportaciones sector servicios, **PROCHILE** aprobó por Resolución Exenta N° J-850, de 2017, bases para la postulación de proyectos empresariales y sectoriales de promoción de exportaciones de dicha naturaleza, constituyéndose éstas en el marco regulador de las convocatorias que realice **PROCHILE** al efecto.



**RESUELVO:**

- I.- **CONVÓCASE** a todos los interesados a presentar proyectos empresariales y sectoriales de promoción de exportaciones sector servicios año 2018, proceso que estará regulado por lo señalado en la Resolución Exenta N° J-850, de 8 de agosto de 2017, de esta Dirección General:

	POSTULANTES PROYECTOS EMPRESARIALES SERVICIOS	POSTULANTES PROYECTOS SECTORIALES SERVICIOS
	(RESOLUCIÓN EXENTA J-850, DE 2017)	
<b>PERSONAS QUE PUEDEN POSTULAR AL CONCURSO</b>	PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA, EN AMBOS CASOS CON INICIO DE ACTIVIDADES.	PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA, EN AMBOS CASOS CON INICIO DE ACTIVIDADES.
<b>SECTORES Y SUBSECTORES A LOS CUALES ESTÁ DIRIGIDO EL LLAMADO</b>	SERVICIOS AMBIENTALES; ARTES VISUALES; ARTES ESCÉNICAS; CONSULTORÍAS; TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES; MÚSICA; NARRATIVA GRÁFICA E ILUSTRACIÓN; SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO; SERVICIOS DE DISEÑO; SERVICIOS DE LOGÍSTICA; AUDIOVISUALES; FRANQUICIAS; SERVICIOS DE APOYO AL RETAIL; SERVICIOS DE ARQUITECTURA; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN; SERVICIOS DE INGENIERÍA; SERVICIOS DE MANTENIMIENTO; Y REPARACIÓN; SERVICIOS EDITORIALES; SERVICIOS EDUCACIONALES; SERVICIOS DE PUBLICIDAD; BIOTECNOLOGÍA, ANIMACIÓN; SERVICIOS DE CALL CENTER; SERVICIOS LEGALES; SERVICIOS FINANCIEROS; VIDEOJUEGOS; Y ARTESANÍA.	
<b>RECURSOS PÚBLICOS DISPONIBLES PARA COFINANCIAR LOS PROYECTOS ADJUDICADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>HASTA \$ 600.000.000.-</li> </ul>	
<b>FINANCIAMIENTO (% DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>HASTA 65% PARA POSTULANTES CUYA FACTURACIÓN ANUAL ES INFERIOR O IGUAL A 100.000 UF.</li> <li>HASTA 45% PARA POSTULANTES CUYA FACTURACIÓN ANUAL ES SUPERIOR A 100.000 UF.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>HASTA 60%</li> </ul>
<b>APORTE PÚBLICO MÁXIMO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>HASTA \$ 14.000.000.-</li> <li>HASTA \$ 20.000.000.- POR PROYECTO EMPRESARIAL ASOCIATIVO, CON DOS O MÁS BENEFICIARIOS, UNO DE LOS CUALES SEA EL POSTULANTE.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>HASTA \$ 28.000.000.-</li> </ul>
<b>APORTE MÍNIMO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE DEBE CONSIDERAR EL PROYECTO POSTULADO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>\$ 2.000.000.-</li> </ul>	
<b>NÚMERO MÁXIMO DE PROYECTOS QUE PUEDE POSTULAR UNA MISMA PERSONA</b>	DOS PROYECTOS.	-
<b>PLATAFORMA DE POSTULACIÓN</b>	SITIO WEB <a href="http://WWW.CONCURSO.PROCHILE.CL">WWW.CONCURSO.PROCHILE.CL</a>	



MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PÚBLICOS	DEFINIDOS EN SECCIÓN 1, BASES TÉCNICAS, 5.2. MODALIDAD DE ENTREGA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU PONDERACIÓN	DEFINIDOS EN SECCIÓN 2, BASES ADMINISTRATIVAS, 4.
FECHA Y HORA INICIO DE POSTULACIÓN DE PROYECTOS	24 DE AGOSTO 2017 A LAS 12:00 HORAS
FECHA Y HORA CIERRE DE POSTULACIÓN DE PROYECTOS	25 DE SEPTIEMBRE 2017 A LAS 17:00 HORAS
FECHA Y HORA INICIO DE CONSULTAS	24 DE AGOSTO 2017 A LAS 12:00 HORAS
FECHA Y HORA CIERRE DE CONSULTAS	20 DE SEPTIEMBRE 2017 A LAS 18:00 HORAS
FECHA Y HORA INICIO DE RESPUESTAS A CONSULTAS	24 DE AGOSTO 2017 A LAS 12:00 HORAS
FECHA Y HORA CIERRE DE RESPUESTAS A CONSULTAS	24 DE SEPTIEMBRE 2017 A LAS 17:00 HORAS
LAS BASES SE ENCONTRARÁN DISPONIBLES EN EL SITIO WEB <a href="http://WWW.PROCHILE.GOB.CL">WWW.PROCHILE.GOB.CL</a>	

II.- **PUBLÍQUESE** el correspondiente llamado para presentar proyectos empresariales y sectoriales de promoción de exportaciones sector servicios año 2018, en el sitio web [www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl) y en un diario de circulación nacional.



*Giorna Morales Cruz*  
**GIORNA MORALES CRUZ**  
 Directora Departamento Administrativo  
 Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

*[Handwritten signature]*  
 FNM

**DISTRIBUCIÓN**

1. Departamento Jurídico (original).
2. Dirección de Promoción de Exportaciones.
3. Departamento Administrativo.
4. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
5. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba)
6. Archivo.

